

**ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO DE LA SESIÓN PLENARIA DE 23 DE OCTUBRE
DE 2025 FIJADO POR LA JUNTA DE PORTAVOCES
EN SU REUNIÓN DE 20 DE OCTUBRE**

Cuestiones Preliminares

1. Minuto de silencio por la última víctima de violencia de género en la región.
2. Promesa o juramento del Sr. D. Antonio Coello Gómez-Rey, en sustitución, por renuncia, de Dña. María Mercedes Zarzalejo Carbajo ([RGEP 23056/25](#) - [RGEP 23057/25](#))
3. Declaración Institucional con motivo del mes de concienciación sobre el Síndrome de Rett - octubre 2025.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 6072/24 [RGEP 26383](#)

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer frente a los problemas de salud mental entre los madrileños?

1.2 Expte: PCOP 606/25 [RGEP 3006](#)

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son las prioridades de su Gobierno para el 2025?

1.3 Expte: PCOP 4865/24 [RGEP 20267](#)

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Considera adecuado el financiamiento que recibe la Universidad pública madrileña?

1.4 Expte: PCOP 4084/25 [RGEP 22545](#)

Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el apoyo que recibe su gobierno desde el Gobierno central para la organización de eventos deportivos en la Comunidad de Madrid?

1.5 Expte: PCOP 1583/25 [RGEP 7460](#)

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el cumplimiento del código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos?

Recibido escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando que la pregunta será formulada por el Sr. Delgado Orgaz ([RGEP 23150/25](#)).

1.6 Expte: PCOP 2399/25 [RGEP 12296](#)

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En el marco de sus competencias, qué medidas va a adoptar en materia de provisión de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid?

1.7 Expte: PCOP 2736/25 [RGEP 15329](#)

Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación de accesibilidad en el transporte público madrileño?

1.8 Expte: PCOP 4072/25 [RGEP 22522](#)

Autor/Grupo: Sra. Lavín Moreno-Torres (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el impacto de las medidas de la Estrategia de Protección a la Maternidad y la Paternidad y de Fomento de la Natalidad y la Conciliación?

1.9 Expte: PCOP 3321/25 [RGEP 18908](#)

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMU).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto a los trabajadores autónomos en la región?

Recibido escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando que la pregunta será formulada por la Sra. Borrás Vergel ([RGEP 23239/25](#)).

1.10 Expte: PCOP 961/25 [RGEP 4851](#)

Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que ha tomado el Consejo de Gobierno en relación a la financiación de las universidades públicas madrileñas en esta Legislatura.

1.11 Expte: PCOP 4069/25 [RGEP 22517](#)

Autor/Grupo: Sr. Rumayor Fernández (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué modificaciones ha introducido el Gobierno regional en el catálogo de precios públicos educativos de Formación Profesional para el curso 2026-2027?

1.12 Expte: PCOP 4046/25 RGE 22471

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué afecciones medioambientales considera el Gobierno de la CM que tendría el desdoblamiento de la carretera M-300 que conecta la A-2 en Alcalá de Henares con y la A-3 en Arganda del Rey?

1.13 Expte: PCOP 4222/24 RGE 17487

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto que tendrá para los madrileños la celebración de un premio de Fórmula 1 en Madrid?

Recibido escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando que la pregunta será formulada por la Sra. Pastor Valdés ([RGE 23151/25](#)).

2 Interpelaciones

2.1 Expte: I 33/25 RGE 20321

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Política general del Consejo de Gobierno en materia de Cooperación al Desarrollo en la Comunidad de Madrid. Publicación BOAM núm. 121, 02-10-25.

Recibido escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando que la pregunta será presentada por la Sra. Monterrubio Hernando ([RGE 23263/25](#)).

3 Comparecencias

3.1 Expte: C 1261/25 RGE 21274

Destinatario: Sr. Consejero de Digitalización, a petición propia.

Objeto: Informar sobre la nueva estrategia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.a) R.A.M.) Publicación BOAM núm. 123, 16-10-25.

4 Propositiones No de Ley

4.1 Expte: PNL 47/25 RGE 2240

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
1. Desarrollar mecanismos específicos de control y supervisión para identificar y prevenir el fraccionamiento de contratos, implementando un sistema de auditoría permanente en las distintas consejerías y entes del sector público madrileño del

que se dará cuenta mensualmente a la Comisión de vigilancia de las contrataciones de la Asamblea de Madrid. 2. Dar carácter normativo vinculante a procedimientos de contratación adecuados que viten cualquier intento de fraccionamiento. 3. Establecer mecanismos de coordinación entre organismos fiscalizadores para compartir información relevante sobre procedimientos contractuales y detectar posibles infracciones con mayor celeridad. 4. Establecer códigos éticos y políticas antifraude, así como a implementar actuaciones encaminadas a revisar y actualizar regularmente los procedimientos y las normativas de contratación para adaptarse a nuevas formas de fraude. 5. Presentar un informe anual ante la Comisión de Vigilancia de la Contrataciones de la Asamblea de Madrid sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en la lucha contra el fraccionamiento de contratos, incluyendo un análisis de los casos detectados y las sanciones impuestas, así como recomendaciones para seguir mejorando los procesos de contratación pública. Publicación BOAM núm. 93, 13-02-25.

Se adjunta escrito de presentación de enmiendas ([RGEP 23274/25](#))

4.2 Expte: PNL 432/25 [RGEP 21356](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Establecer un límite máximo legal del 3 % del precio final de transmisión en concepto de honorarios o comisiones inmobiliarias en las operaciones de compraventa de vivienda habitual. Dichos honorarios sólo podrán ser exigidos al vendedor que haya contratado expresamente los servicios mediante acuerdo escrito y, en ningún caso, podrán repercutirse al comprador en el precio final, salvo cuando éste tenga la condición de gran tenedor. 2. Fijar un tipo fijo del 8 % del precio final de transmisión en concepto de honorarios o comisiones inmobiliarias cuando el comprador tenga la condición de gran tenedor. En estos casos, los honorarios podrán exigirse al comprador, siempre que haya contratado expresamente dichos servicios por escrito. Se establece como excepción las compraventas de viviendas, que adquieran la condición de protección permanente, para las cuales se aplicará un límite máximo del 3 %. 3. Establecer la obligación de que el importe total de la comisión inmobiliaria se desglose por separado del precio de compraventa en todos los contratos, anuncios, documentos de oferta y reservas, garantizando la máxima transparencia para ambas partes. 4. Transformar el Registro de Agentes Inmobiliarios (RAIN) en un registro obligatorio, en el que cada agente esté obligado a publicar sus tarifas de honorarios, condiciones de prestación de servicios y modelos de contrato, con el objetivo de reforzar el control, proteger los derechos de los consumidores, facilitar la comparación de precios y aumentar la transparencia del mercado. Publicación BOAM núm. 123, 16-10-25.

4.3 Expte: PNL 435/25 [RGEP 21551](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Modificar de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid con el fin de incorporar el principio de prioridad nacional, garantizando que en el acceso a todas las ayudas públicas concedidas por la Comunidad de Madrid tengan preferencia los españoles. 2. Establecer criterios claros de acceso a las subvenciones en los Planes Estratégicos que: • Otorguen preferencia a los españoles, garantizando que los recursos públicos sufragados con los impuestos de todos se destinen en primer lugar a nuestros compatriotas, sin perjuicio de que los extranjeros que residan legalmente en España y contribuyan efectivamente al sostenimiento de la Comunidad puedan optar a dichas ayudas una vez atendidas las necesidades de los españoles. • Excluyan de cualquier servicio, ayuda o prestación pública a quien carezca de residencia legal en España al objeto de combatir el efecto llamada. 3. Reforzar los mecanismos de control y transparencia en la concesión de subvenciones, garantizando procedimientos objetivos, públicos y verificables, así como auditorías periódicas que aseguren que cada euro de los madrileños se destina únicamente a quienes cumplen con los requisitos establecidos, evitando cualquier uso partidista, clientelar. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a: 1. Incorporar en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones estatal, las mismas modificaciones y principios establecidos en la presente Proposición No de Ley, asegurando la aplicación del principio de prioridad nacional, así como los criterios de control y transparencia en la concesión de ayudas públicas. Publicación BOAM núm. 123, 16-10-25.

4.4 Expte: PNL 444/25 [RGEP 21747](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incorporar la prestación de la IVE en la cartera de servicios habitual de los hospitales públicos, especialmente aquellas indicadas por encima de las 23 semanas, dotando a los equipos de Ginecología y Obstetricia de los medios técnicos, humanos y formativos necesarios para su realización. 2. Desarrollar el registro de objetores tal y como ha mandatado el Ministerio de Sanidad, asegurando que se preserve el derecho individual a la objeción de conciencia sin menoscabar la prestación del servicio, que ha de estar garantizado. 3. Crear unidades de salud sexual y reproductiva integradas en Atención Primaria, una por cada una de las direcciones asistenciales, en las que, entre otras funciones, se realicen las IVEs anteriores a 8 semanas. Publicación BOAM núm. 123, 16-10-25.

4.5 Expte: PNL 445/25 [RGEP 21758](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España a: 1. Recuperar el control de las fronteras, combatir a las mafias, garantizar retornos efectivos, y asegurar

acuerdos con países de origen y tránsito. 2. Exigir a la Unión Europea que dote a la frontera sur de Europa de más medios, presencia reforzada de Frontex y una política común de retornos que dé seguridad a los ciudadanos y confianza a quienes llegan de forma regular. 3. Que ningún delito quede impune, sea cometido por inmigrantes regulares, irregulares o españoles. La pérdida de residencia será automática cuando un inmigrante incurra en delitos graves y la reincidencia no será compatible con la permanencia en España. 4. Garantizar la determinación de edad de los menores extranjeros no acompañados en un plazo máximo de 48 horas, y asumir su atención directa y financiación ante la actual saturación de los recursos de las Comunidades. 5. Promover, siempre que existan datos que lo permitan, el retorno y la reagrupación familiar de los menores extranjeros no acompañados a sus países de origen con sus padres, familiares o autoridades de protección de sus respectivos países de origen. 6. Dar acceso e informar de manera regular a las Comunidades Autónomas del Registro de Menores Extranjeros No Acompañados, dependiente del Ministerio del Interior, para una mejor coordinación entre las administraciones regionales y los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. 7. Proceder al cierre inmediato de los tres macro campamentos estatales ubicados en la región. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Manifestar su oposición a la reubicación forzosa e impuesta en Madrid de cualquier inmigrante que haya entrado ilegalmente en España o de cualquier menor extranjero no acompañado. 2. Seguir trabajando para que la nacionalidad española no sea un mero trámite administrativo, sino la culminación de un proceso de integración lingüística, cultural y económica que refuerce nuestro proyecto común. Publicación BOAM núm. 123, 16-10-25.

Se adjunta escrito de presentación de enmiendas ([RGEP 23282/25](#))